



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS

1294 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2018

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	€
1	Gastos de Personal	2.149.030,08 €
2	Compra de Bienes y Servicios	2.130.800,00 €
3	Gastos Financieros	78.049,51 €
4	Transferencias Corrientes	217.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	65.809,53 €
6	Inversiones Reales	224.000,00 €
7	Transferencias de capital	406.166,67 €
9	Pasivos Financieros	14.543,67 €
	TOTAL GASTOS	5.285.399,46 €

ESTADO DE INGRESOS



RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	€
1	Impuestos Directos	2.791.800,00 €
2	Impuestos Indirectos	106.710,32 €
3	Tasas y otros Ingresos	1.051.189,14 €
4	Transferencias Corrientes	1.271.700,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	58.000,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	6.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		5.285.399,46 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

		GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES	NIVEL C.D.
A	PERSONAL FUNCIONARIO				
I.-	Con habilitación de carácter nacional				
1.1	Secretaria	A1	1	0	27
1.2	Interventor	A1	1	1	26
II.-	Escala de Admón. General				
2.1	Subescala Técnica	A1	1	0	25
2.2	Subescala Administrativa	C1	2	0	22
2.3	Subescala Auxiliar	C2	10	3	17
III	Escala Admón Especial				



3.1	Subescala Técnica				
3.1.1	Arquitecto	A1	1	1	25
3.1.2	Arquitecto Técnico	A2	1	0	22
3.1.3	Técnico Medio de Biblioteca	A2	1	0	19
3.2	Subescala Servicios Especiales				
3.2.1	Jefe de Policía Local	C1	1	0	22
3.2.3	Agente de Policía Local	C1	13	3	17
3.2.4	Aux. Coordinador Centro Social Blue Lagoon	C1	1	0	17
3.2.5	Celador de Urbanismo	C1	1	0	17
B	PERSONAL LABORAL				
I.-	Personal Laboral fijo				
	Limpiadoras		2	1	10
	Operario de Cometidos Múltiples		1	0	14
	Conserje Escuela		1	0	13
	Director de Radio		1	0	19
II.-	Personal Laboral Temporal				
	Auxiliar de Hogar		4	0	13
	Barrenderos		2	0	11
	Encargado Albañiles		1	0	14
	Albañil		2	0	14
	Encargado Jardineros		1	0	14
	Jardineros		3	0	13
	A.D.L.		1	0	19
	Monitor Deportivo		1	0	14
	Profesor EPA		1	1	20



III.-	Personal Eventual		1	0	
IV.-	Altos Cargos		8	0	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Miguel de Salinas, a 26 de enero de 2018.

Alcalde en funciones,
Documento firmado digitalmente
Fdo. : Sergio Correas Ferrer